HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 201-06/2024-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de Junio del 2024.

VISTO el Informe Técnico N° 005-03/2024-CE-OPE-HCLLH/SA, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Apertura 2024, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que contiene el Informe Técnico N° 007-03/2024-ETPPRH-UP-HCLLH/SA, del Equipo de Trabajo de Planes y Políticas de Recursos Humanos de la Unidad de Personal, el Oficio Nº 4180-2024-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas e Informe N° 0925-2024-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 – Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024 se establecen las Normas Generales de Aprobación y Ejecución Presupuestal a que se sujetan las Entidades Públicas, de acuerdo a los créditos presupuestarios autorizados;

Que, conforme al numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Entidad mediante resolución de su Titular aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto ó la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, de acuerdo al numeral 13.1, del Art. 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delega a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal: "Inc. g) Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP";

Que, el numeral 2.4) del Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 6.1) del Art. 6° de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos del Personal que percibe el Personal Activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por Ley corresponda comprendidas en el Presupuesto Institucional de las Entidades del Sector Público que cuenten con crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6) del Art. 14° de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular de la Entidad ó quién éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, de acuerdo a los términos definidos en el Informe emitido por la Dirección de Técnica y Registro de Información – DTRI del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud, citando en el anexo 2, el presupuesto asignado al Grupo Genérica del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales de la Unidad Ejecutora 032-0522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 147-04-2024-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 26 de Abril del 2024, se aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP-P 2024, que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados, de los cuales quinientos veintinueve (529) se encuentran en situación de "Ocupados" y ciento treinta y ocho (138) en situación de "Previstos" en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través del Informe Técnico N° 005-03/2024-CE-OPE-HCLLH/SA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad contenida en el Informe Técnico N° 007-03/2024-ETPPRH-UP-HCLLH/SA, del Equipo de Trabajo de Planes y Políticas de Recursos Humanos de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emiten opinión presupuestal favorable para el financiamiento del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2024;

Que, mediante Oficio Nº 4180-2024-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4) del Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2024, de la Unidad Ejecutora 036 – 0522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo al Informe N° 0925-2024-EF/53.06 emitido por la Dirección de Técnica y Registro de Información de dicha Dirección General, siendo el monto anual del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2024 la suma de S/. 35´525,134.00, cuya proyección de Junio a Dic. 2024 asciende a la suma total de S/. 20´731,811.50, sin incluir el costo anual de Guardias Hospitalarias tenemos de Julio a Dic. 2024, la suma total de S/. 17´815,467.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en ese sentido, dada la anualidad de Presupuesto Público, el cual contiene todos los gastos en materia de Personal y Obligaciones Sociales, asumirá la entidad en el presente ejercicio presupuestal, los cuales permitirán habilitar los cargos contemplados en el CAP, financiando las plazas que se encuentran contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP Apertura 2024, de la Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en el presente año 2024; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con los V°B° de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial Nº 463-2010/MINSA; Decreto de Urgencia N° 044-2021; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral Nº 0003-2024-EF/53.01 que aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01; y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 201-06/2024-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP Apertura 2024 correspondiente al año 2024, de la Unidad Ejecutora 036-0522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que forma parte de la presente Resolución y cuyo número total de plazas se resume en el siguiente cuadro:

NUMERO DE PLAZAS					COSTO PRESUPUESTO PAP 2024	
Plazas Ocupadas	Destacados	Residente	Vacantes	TOTAL PLAZAS	Costo Anual PAP Apertura 2024	Fte. Fto. Rec. Ordinarios
497	6	1	32	536	35´525,134.00	35´525,134.00

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud - MINSA.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055290 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDLCL/OPGS/prm

Distribución:
Of. Administración (1)
Of. Plan. Estratégico (1)
Unidad de Personal (6)
Asesoría Legal (1)
Archivo (1)